



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
TESSFP-LPNP-001-2020
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS

BIENES
EJERCICIO 2020.

COSTO: \$1,911.00 M.N.

CONTENIDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
TESSFP-LPNP-001-2020,
ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS**

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 15, 16 y 19 fracción VI, 29, 30, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 9, 10, 14, 18, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 120, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento ;1, 11, 13, 14 fracción VI, X, XVI y XVII del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, lleva a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número TESSFP-LPNP-001-2020, referente a la ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, en los términos de las siguientes,

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 1.1.1. GIROS: 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 1.1.2. SUBGIROS: 5151-BIENES INFORMATICOS
- 1.1.3. PROGRAMAS: Educación Superior Tecnológica
- 1.1.4. TIPO DE GASTO: Gasto corriente.
- 1.1.5. UNIDADES USUARIAS: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.
- 1.1.6. NÚMERO DE CONVOCATORIA: TESSFP-LPNP-001-2020.
- 1.1.7. FECHA DE PUBLICACION: 04 de Diciembre de 2020
- 1.1.8. DÍAS DE VENTA DE BASES: 4,7 y 8 de Diciembre de 2020.
- 1.1.9. COSTO DE LAS BASES: \$1,911.00 (Mil novecientos once Pesos 00/100 M.N.)
- 1.1.10. FORMA DE PAGO DE LAS BASES: Depósito en efectivo o cheque en cualquier sucursal BBVA Bancomer S.A. cuenta: 0195154073 o transferencia interbancaria a la cuenta clabe: 012420001951540736. A nombre del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO. Este pago no es reembolsable.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO de estas bases.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



- 1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso sita en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.
- 1.3.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
- 1.3.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los 45 días naturales posteriores a la suscripción del contrato respectivo.
- 1.3.4. PERIODO DE GARANTIA: El oferente deberá garantizar los bienes conforme lo estipulado en el ANEXO UNO de las presentes bases.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA

- 1.4.1. FORMA DE PAGO: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso ante el Departamento de Recursos Humanos y Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso de la factura o facturas, que de acuerdo a los bienes suministrados que conforman el paquete a entera satisfacción presente, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.
- 1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.
- 1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el Anexo Uno-A

2.2. REPRESENTACIÓN

- 2.2.1. Para Personas Jurídicas Colectivas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.
- 2.2.2. Para Personas físicas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente personalmente, presentando original o copia certificada y copia



simple para su cotejo de su Identificación Oficial; o bien por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 2.3.1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, de Ausencia de Impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS (Modelo A o Modelo B, según corresponda) de las presentes bases. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Proveedor y/o Prestador de Servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro señalado en el punto 1.1.1. o en el subgiro señalado en el punto 1.1.2. de las presentes bases. Dicha cédula deberá estar expedida a favor del propietario o del representante legal que suscribe las ofertas. Los oferentes que no cuenten con la Cédula de Proveedor y/o Prestador de Servicios vigente, deberán presentar escrito original de Identificación de Capacidad, conforme al ejemplo del ANEXO TRES. Utilizando preferentemente papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense vigente (sólo oferentes que cuenten con el mismo), NO OBLIGATORIO.
- 2.3.4. Adquirir oportunamente las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial acreditando con el comprobante original de pago con su respectiva copia simple.
En el comprobante de pago deberá apreciarse que la fecha en que se realizó el pago fue cualquiera de los señalados en el punto 1.1.8. de las presentes bases; asimismo el comprobante deberá contener el importe de las bases señalado en el punto 1.1.9. de las presentes bases.
- 2.3.5. La documentación adicional que se indica en el ANEXO UNO-A de las presentes bases.
El comprobante original de pago de bases con su correspondiente copia simple, se podrá presentar fuera del sobre, debido a que se requieren para el registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 3.1 Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa) deberán presentar su comprobante original de pago con su respectiva copia simple, la cual de realizara el día 10 de Diciembre del 2020 a las 10:00 am. En el Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, ubicado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.
- 3.2 La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, los oferentes interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases deberán registrarse dentro los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar señalado en el párrafo anterior.



- 3.3 A partir de la hora del cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.4 Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas de manera presencial o vía correo electrónico a dep_rmysg@tessanfe.edu.mx, a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en todo caso deberá acompañarse a dichas solicitudes una versión electrónica en formato Word sin tablas y copia simple del comprobante de pago, en el caso de ser enviadas vía electrónica deberán colocar como identificador del correo No. Del procedimiento, Junta de Aclaraciones y adicional al contenido del correo deberán señalar los datos de la empresa o persona física del oferente, en un horario de 9 am a 4 pm, las que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
- 3.5 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.6 Las aclaraciones que se deriven de la junta formaran parte integral de las bases y se entregara copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases
- 3.7 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan de manera presencial y servidores públicos asistentes, a quienes se le entregara copia de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidara su contenido ni efectos.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en original, en sobres cerrados y por separado.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente, y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma, en la propuesta técnica y económica y



demás documentos requeridos como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. No necesitan cubrir este requisito los documentos públicos o privados que no emita el oferente.

- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha en que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción del procedimiento licitatorio, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
- 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que en su caso, se hayan establecido durante la junta de aclaraciones.
- 4.1.2.9. Señalar textualmente las condiciones comerciales y económicas de la contratación, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones completas, marcas, modelo y demás características de los bienes ofertados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.
- 4.2.5. Entregar carta original del fabricante , distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS en el cual señale los siguientes puntos:
 - 4.2.5.1. Que el oferente es distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
 - 4.2.5.2. Que la garantía de los bienes informáticos de este proceso es de 3 años en todos sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.
 - 4.2.5.2.1. Indicar el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:
 - 4.2.5.2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.
 - 4.2.5.2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención de garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad



- de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.
- 4.2.5.2.2. Especificar el procedimiento de atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
 - 4.2.5.2.3. Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
 - 4.2.5.2.4. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
 - 4.2.5.3. Que el equipo ofertado y sus componentes se apeguen a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como el software solicitado; todos los componentes deben ser internos e integrados al equipo y deben ser absolutamente nuevos de fábrica.
 - 4.2.5.4. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de presentación de la oferta técnica, garantizando que el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso no está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.
 - 4.2.5.5. Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.
 - 4.2.6. Anexar a la propuesta técnica folletos, catálogos, brochures o impresiones directas de la página del fabricante del equipo ofertado, que permitan verificar las especificaciones de los productos ofertados contra las especificaciones solicitadas.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.



- 4.3.2. El precio unitario y total de los bienes deberá expresarse a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables
- 4.3.3. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- 4.3.4. El importe total neto de la propuesta a dos decimales, con número y letra.
- 4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.3.6. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica en sobre cerrado y por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico-colectiva y para persona física en su caso).
- 5.2. Los documentos que refiere el punto 2.3 de las bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre, con excepción del recibo de pago de bases (Boucher), el cual podrá presentarse fuera de éste.
- 5.3. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y se abrirá en los casos en que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, determine que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.
- 5.4. La propuesta técnica se presentara en sobre cerrado, acompañada, en su caso , de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.
- 5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.6.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

- 6.1.1. Tendrá verificativo el **día martes 15 de Diciembre de 2020, a las 9:30 horas**, en el Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, ubicado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, utilizando el formato que se les proporcionará en la Subdirección de Planeación y Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases.
- 6.1.2. Los oferentes que hayan adquirido bases se deberán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, tratándose de licitaciones públicas presenciales o mixtas.



- Para tal efecto los interesados deberán presentar el original y copia simple de su comprobante de pago de bases.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
 - 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.
 - 6.1.5. El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el servidor público que designe la convocante.
 - 6.1.6. Al acto de presentación y apertura de propuestas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera en dicho procedimiento.
A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 - 6.1.7. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
 - 6.1.8. La apertura de las propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
 - 6.1.9. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
 - 6.1.10. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.
 - 6.1.11. El comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso llevara a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
 - 6.1.12. Se evaluarán las especificaciones técnicas de los bienes ofertados verificando que satisfagan lo solicitado.
 - 6.1.13. Se evaluará el reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
 - 6.1.14. Se evaluarán las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean estas mejores o cumplan con los requerimientos de las bases.
 - 6.1.15. Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases poniéndolos a disposición del interesado.
 - 6.1.16. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y , posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, quien evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se procederá de la siguiente forma:

- 6.1.16.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del Secretario Ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2 de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito, no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 6.1.16.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del secretario ejecutivo, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.
- 6.1.16.3. Una vez conocidas las propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
- 6.1.16.4. Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse al secretario ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.1.16.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones del Tecnológico de Estudios de San Felipe del Progreso procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo, o las partidas correspondientes.

De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por sí mismos afecten directamente la solvencia de la propuesta, así como el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.



- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y este no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios de San Felipe del Progreso, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.1. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicara en el presente procedimiento adquisitivo será el binario: tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. Las especificaciones y características de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.3. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.
- 7.1.4. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean las más convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

7.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 7.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará al oferente que en su propuesta global sea la más solvente y baja en precio, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- 7.2.2. Los bienes se adjudicarán a quien oferte la totalidad de las partidas invocadas en el anexo uno (propuesta global), al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en estas bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio, tomando como base la suma o importe total de las partidas consideradas en el Anexo Uno de las presentes bases.

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

- 7.3.1. La convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



de Propuestas, Dictamen y Fallo, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

- 7.3.2. El fallo de adjudicación surtirá efecto desde la emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo
- 7.3.3. El fallo de adjudicación será irrevocable

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO**.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones pactadas en el contrato correspondiente, salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA) del contrato.
- 8.4.3. Se otorgará a través de fianza cheque certificado o cheque de caja.
 - a. Preferentemente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los **ANEXOS CINCO y CINCO BIS**, de las presentes bases.
 - b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso otorgadas por una institución debidamente autorizada.



8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- 8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce (12) meses.
- 8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento (5%) del importe total del contrato.
- 8.5.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja.
 - a. En caso de que se presente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los **ANEXOS CINCO y CINCO BIS**, de las presentes bases.
 - b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso por una institución debidamente autorizada.

8.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- 8.6.1. Cumplidas las obligaciones garantizadas el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 8.7.1. El contratista no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.7.2. El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.8. CANCELACION, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión o terminación anticipada del contrato, por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de la ley.

9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.

- 9.1. Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con independencia a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 9.1.1. Por la demora en la fecha de la entrega de los bienes, objeto del contrato, será sancionado el proveedor con una pena convencional del uno al millar sobre la parte proporcional del importe del contrato pendiente de entrega, por cada día de atraso:
 - 9.1.1.1. El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales derivadas.
 - 9.1.1.2. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.
 - 9.1.1.3. Los bienes no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.



9.1.2. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

9.2. El Tecnológico de Estudios Superiores del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la contratante, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en los puntos que anteceden, y proceder a la adjudicación conforme a la normatividad aplicable de la materia, cuando el proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones u obligaciones a su cargo, pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado, estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios .

10.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA O CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 11.1.2. Cuando existan causas justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir bienes o servicios de que se trate.
- 11.1.3. Cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal, particularmente al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- 11.1.4. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

11.2. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 11.2.2. Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.
- 11.2.3. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



La Licitación Pública Nacional podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL SUMINISTRO.

- 12.1.1. El suministro de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de carga, flete, descarga para el suministro de los bienes adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el suministro de los bienes, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor adjudicado o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.
- 12.2.3. Cuando los bienes, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Los comprobantes para trámite de pago de los bienes, se presentarán de acuerdo a las formalidades de ley y con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas de los bienes suministrados, se presentaran en forma electrónica original con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 12.3.3. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.4. Las facturas deberán emitirse a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.



- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3. La convocante o contratante podrán ordenar, en cualquier tiempo visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes, proveedores y/o prestadores de servicios y requerir los datos e informes que estime necesarios, lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 158 y 159 de su Reglamento.
- 12.4.4. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 12.4.5. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 12.4.6. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.
- 12.4.7. Derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se deberá atender el protocolo de prevención para la mitigación del COVID-19, en los actos de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios instaurados por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, tales como junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, contraoferta, comunicación del fallo, suscripción de contratos y convenios modificatorios, destacando lo siguiente:

Los oferentes deberán acompañarse de sus materiales de protección y de uso personal, como son: cubre bocas, careta, guantes, desinfectantes en aerosol y bolígrafo.

El registro de asistencia a los actos en cita, se efectuara en el módulo de recepción situado a la entrada del Aula Magna del Edificio de Documentación y Administración, de forma ordenada, otorgando espacios necesarios a los participantes respetando la sana distancia, conforme vayan llegando.

Una vez registrados se les asignara un espacio en la sala de espera hasta en tanto da inicio el acto procedimental correspondiente.

El uso de las salas de espera quedaran limitadas a su cupo, respetando para tal caso la sana distancia.

Se deberá procurar el cupo de las salas, según su capacidad, procurando la distancia mínima entre asistentes de 1.5 mts.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

FO-205BE10202-02-05

Edición 7

21 noviembre de 2017

Evitar llevar acompañantes.

Previo acceso a las salas, se deberá exigir como mínimo el uso de cubre bocas y guantes, o en su caso el uso de gel antibacterial.

Se evitara en la medida de lo posible la manipulación excesiva de documentos sujetos a firma, para tal caso, los servidores públicos designados para llevar los actos establecerán las disposiciones que consideren óptimas.

Las presentes bases se emiten el día 03 de Diciembre de dos mil veinte, en San Felipe del Progreso, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

L.A. VANESSA MONDRAGÓN NAVA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ANEXO UNO

PARTIDA	BIENES SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL AVANZADO COLOR PLATA (un procesador de 4 núcleos a 2.3 GHz de frecuencia de reloj, hasta 4GHz, 16 GB en RAM, disco duro de 1TB, pantalla de 15.6 ") con Windows Pro y Office</p> <p>El equipo debe contener las siguientes especificaciones:</p> <p>Factor de forma: notebook</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesador y Memoria: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Procesador de 4 núcleos <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Velocidad de reloj de 2.7 GHz. 1.1.2. Memoria cache de 6MB 1.2. Memoria <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Memoria RAM de 16 GB tipo DDR4 2400 MHz de SDRAM (2X8GB), compatible con los bancos de la Motherboard. 1.2.2. Graficas AMD Radeon RX Vega 10 2. Almacenamiento <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Capacidad de almacenamiento de 1TB a 5400 rpm SATA. 2.2. Unidad de estado sólido M.2 de 128 GB. 2.3. Lector de tarjetas. 3. Gráficos <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Pantalla LCD o LED de 15.6" en diagonal, con resolución de 1920x1080. 3.2. Cámara WEB con dos micrófonos integrados. 4. Puertos y conectividad (pueden ser inteconstruidos a la Motherboard) <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Conector tipo Jack, para entrada y salida de audio. 4.2. Un puerto USB Tipo C 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos, 5Gb/s de velocidad de señalización. 4.3. Dos puerto USB 3.1 Gen 1 Type A (solo transferencia de datos) 4.4. Un puerto de Red Gigabit (RJ-45) 4.5. Puerto HDMI para salida de video. 4.6. 1 Smart Pin de CA. 4.7. Tarjeta de red LAN 10/100/1000 Gb integrada. 4.8. Tarjeta de red inalámbrica Realtek RTL8821CE 802.11 b/g/n/ac (1x1) Wi-Fi. 4.9. Bluetooth v.4.2. compatible con MU-MIMO) 4.10. Lector de tarjetas multimedia SD multiformato 4.11. Teclado tipo isla de tamaño completo retro iluminado plata natural con teclado numérico. 5. Accesorios y batería: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Batería de 3 celdas 5.2. Adaptador de CA de 45 W 6. Software y licencias 	EQUIPOS	8



	<p>6.1. Sistema operativo Windows Pro en español, última versión liberada, licenciamiento EES activo.</p> <p>6.2. Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, licenciamiento Open versión estándar.</p> <p>6.3. Software antivirus profesional última versión liberada en español, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por 3 años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del área usuaria.</p> <p>6.4. Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la herramienta, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores a todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>6.5. Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo.</p> <p>El equipo incluye:</p> <p>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico en español.</p> <p>b).- Adaptador de corriente y cable para carga de la batería del equipo solicitado.</p> <p>Normas:</p> <p>a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993.</p> <p>b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008</p> <p>GARANTIA DE LOS BIENES POR 3 AÑOS a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo alguno.</p>		
2	<p>EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO (4 núcleos a 3.6 GHz, 16 GB en RAM, Almacenamiento de 1TB, pantalla de 21.5”) con MAC OS.</p> <p>El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hardware <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Inter core i3 de 4 núcleos y 3.6 GHz. 1.2. Memoria RAM de 16 GB tipo DDR4 a 2666 MHz. 1.3. Pantalla Retina de 21.5” (diagonal), resolución de 4096x2304 COMPATIBLE CON 1000 millones de colores, brillo de 500 nits, amplia gama de colores (P3). 1.4. Almacenamiento Fusion Drive de 1TB 1.5. Tarjeta gráfica Radeon Pro 560X con 4GB de memoria GDDR5. 	EQUIPO	5



	<ul style="list-style-type: none"> 2. Conectividad <ul style="list-style-type: none"> 2.1. 4 puertos USB-A 2.2. Lector de tarjeta SDXC 2.3. Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) 2.4. Puerto para audífonos 2.5. Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) 2.6. Ranura para cable de seguridad Kensington 2.7. Conexión inalámbrica WI-Fi 802.11 ac 2.8. Bluetooth de 4.2 3. Entradas <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Magic keyBoard en español 3.2. Magic mouse 2 3.3. Cable de corriente o alimentación de energía 3.4. Cable de lightning a USB 4. Chasis <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Cámara Face Time HD 4.2. Bocina estéreo 4.3. Micrófono 4.4. Entrada de 3.5 mm para audífonos 5. Software y licencias <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Sistema operativo MAC OS, última versión liberada. 5.2. Software iPhoto, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote 6. Incluye <ul style="list-style-type: none"> 6.1. Manual de usuario en formato impreso y electrónico <p>GARANTIA DE LOS BIENES POR 3 AÑOS a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo alguno.</p>		
3	<p>EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS PoE 10/100/1000+2 UPLINK 10/100/1000 para montaje en rack, Suministro, configuración y puesta a punto de equipo de conmutación de datos de 24 puestos PoE 10/100/1000 +2 UPLINK 10/100/1000 para montaje en rack, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Montaje en rack 1U, subtipo Gigabit Ethernet. 2. Capacidad de stacking 3. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: 24x10/100/1000(PoE+)+ 4x1 Gigabit/10 Gigabit SFP+ + 4 x SFP combinado 4. Alimentación por Ethernet (Poe) : PoE + 5. Rendimiento: ancho de banda de interconexión total:128 Gbps velocidad de envío:95.2 Mpps latencia de (paquetes de 64 bytes) 4µs 	EQUIPOS	2



	<ol style="list-style-type: none"> 6. Interfaces virtuales (VLAN) 4092 Colas de hardware QoS por puerto:8 7. Capacidad de manejo Jumbo Frame 8. Manejo de 16000 direcciones MAC 9. Tasa de reenvío 128 Mpps 10. Procesador incorporado 11. Tipo de memoria ECC DDR3 DRAM 12. Memoria interna 1GB 13. Memoria Flash 4096 MB 14. Limitación de tráfico, prevención contra ataque de DoS (denegación de servicio), CLEAR-Flow Security Rules Engine, bufer de paquetes de 1.5 MB 15. Compatibilidad con nivel 3 16. Soporte y manejo IPv4 y IPv6 17. Contar con grupos de históricos RMON 18. Protocolos de ruteo: estático 19. Administración mediante CLI, SNMP v1/v2/v3, RADIUS, TACACS+. 20. Protección por password y privilegio de usuarios, contención de ataques ARP 21. Cumplimiento de los estándares o normas: <ol style="list-style-type: none"> a. IEEE.802.3u b. IEEE.802.3z c. IEEE.802.3ab d. IEEE.802.3ae e. IEEE.802.3at f. IEEE.802.3af g. IEEE.802.3az 22. Alimentación CA 100-240 V (50/60 Hz) 23. Dimensiones 44.1 cm x 25.4 cm x 4.4 cm (anchoxprofundidadxaltura). 24. Garantía del fabricante y servicios incluidos limitada de por vida. 25. INCLUYE ; <ol style="list-style-type: none"> a. Cable de alimentación eléctrica, cable de consola b. Conexión a tierra física c. Manual de configuración, instalación y operación del equipo impreso o electrónico en CD o DVD <p>GARANTIA DE 1 AÑO</p>		
4	<p>EQUIPO DE IMPRESIÓN 3D El equipo debe constar de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensiones de la impresora 550x490x570 mm. 2. Peso 27 kg 3. Soporte de archivos STL y OBJ. 4. Software Flashprint, compatible con Mac, Windows, Linux 5. Pantalla 5 Touch Screen 	EQUIPO	1



	<p>6. Conectividad: USB, Ethernet, Wi-Fi 7. Área de impresión:280x250x300 mm 8. Diámetro de extrusor (boquilla): 0.3/ 0.4/ 0.6/ 0.8 mm 9. Materiales soportados: ABS, PLA,PETG,HIPS 10. Diámetro de filamento 1.75 mm 11. Grosor de impresión: 0.01~0.2 mm 12. Boquilla individual 13. Rapidez 10~150 mm/s</p> <p>Incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de usuario en formato físico o impreso en idioma español Material ABS impresión: ABS: 2 piezas de azul y 2 piezas de blanco. Cables d alimentación de energía eléctrica Cable USB para la comunicación entre la computadora y equipo solicitado Transferencia de conocimiento para cuatro personas sobre el uso y funcionamiento del equipo solicitado. Puesta a punto y primera impresión realizada por el oferente adjudicado con material independiente al incluido con el equipo de impresión en 3D. <p>GARANTIA DE LOS BIENES POR 3 AÑOS a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo alguno.</p>		
5	<p>EQUIPO DE PROYECCION DLP de 3600 ANSI lúmenes (resolución XGA, conectividad HDMI, VGA, USB) Con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tecnología DLP Hardware: <ol style="list-style-type: none"> Resolución 0.55" XGA (1024x768) Luminosidad de 3600 ANSI lumens Contraste 22000:1 Vida de la lámpara 5000/15000 hrs en modo estándar Corrección keystone manual y/o automática Lámpara de 190 w Capacidades <ol style="list-style-type: none"> Método de proyección frontal, frontal desde techo Compatibilidad de video : NTSC, PAL, SECAM Zoom óptico fijo Bocina integrada Conectividad <ol style="list-style-type: none"> 1 puerto usb 1 puerto HDMI Puerto VGA (d-Sub 15 pin) Lenguaje incluya el español 	EQUIPO	1



	<p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> Cable de alimentación de corriente para proyector Cable de video VGA Manual de usuario en formato impreso o electrónico en CD o DVD Control remoto inalámbrico Back pack <p>GARANTIA DE LOS BIENES POR 3 AÑOS a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo alguno.</p>		
6	<p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR con velocidad de 33 páginas por minuto (tamaño carta). El equipo debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tecnología Laser Hardware: <ol style="list-style-type: none"> Velocidad de impresión blanco y negro/color-carta 37ppm, legal 30ppm, A4 35 ppm Calidad de impresión 600x600 dpi; 1200x1200 dpi (a velocidad reducida) Velocidad del procesador de 800MHz Memoria RAM de 4GB Escaneo mediante ADF y cama plana Velocidad de copiado de 32 ppm Tiempo de calentamiento: 24 segundos o menos (encendido). Salida de la primera impresión: Copiado: Blanco y negro en 5.9 segundos o menos; color en 7.3 segundos o menos. Impresión láser: Blanco y negro en 5.5 segundos o menos; color en 6.5 segundos o menos. Consumo de electricidad típico (TEC): 120 V: 1.86 kWh/semana; 220 V: 1.66 kWh/semana. Peso: 47 kg Ciclo de trabajo máximo: 100,000 páginas por mes Pantalla: Nuevo panel de control con pantalla táctil a color de 7" de 800 x 480 puntos Disco duro: Estándar con disco duro de 320 GB Bandeja de salida de papel estándar: Media carta - Legal/500 hojas; hasta 8.5" x 48" Banner/Hojas sueltas Requisitos eléctricos: 120 V, 60 Hz, 8.9 A. Dimensiones: 55 cm de ancho x 51 cm de profundidad x 71 cm de alto (Sin DP). 	EQUIPO	4



	<p>2.19. Controlador estándar: Freescale QorIQ T1024/1.0 GHz</p> <p>2.20. PDL/emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL-XL/PCL5c), KPDL3 (PS3), XPS, OPEN XPS;</p> <p>2.21. Opcional (UG-34): ProPrinter de IBM, impresora de línea, LQ-850.</p> <p>2.22. Interfaces: Estándar: 10Base-T/100 Base-TX/1000Base-T, USB 2.0 de alta velocidad, 3 interfaces de host USB, 2 ranuras de expansión.</p> <p>2.23. Administración de trabajos: 1,000 códigos de secciones departamentales</p> <p>2.24. Ampliación/zoom: tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y ó ampliación, zoom del 25 al 400 % en incremento del 1%.</p> <p>2.25. Tarjeta inalámbrica 802.11 b/g/n</p> <p>2.26. Debe incluir el equipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de usuario en formato impreso o electrónico Media de instalación con el software de configuración del equipo para sistema operativo Windows y Mac. Cable USB tipo A-B Cable para la alimentación de energía del equipo Cartuchos y unidad de impresión de la misma marca del equipo originales. <p>GARANTIA DE LOS BIENES POR 3 AÑOS a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo alguno.</p>		
7	<p>EQUIPO DE COMPUTO con software tipo CAD (8 núcleos a 3.0 GHz, 8 GB en RAM, un HDD de 2 TB, monitor de 27 pulgadas) con sistema operativo Windows Pro.</p> <p>El equipo de cómputo escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Factor de forma: desktop.</p> <p>1.- Procesador de memoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Procesador de 8 núcleos. <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1.- Velocidad base de reloj de 3.0 GHZ. 1.1.2.- Memoria cache de 12 MB. 1.1.3.- Velocidad del bus de 8 GT/s OPI. 1.2.- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR4 2666 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. <p>2.- Almacenamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1.- HDD con capacidad de almacenamiento de 2TB a 7200 rpm. 2.2.- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA 	EQUIPO	60



	<p>2.3.- Tarjeta gráfica independiente tipo GDDR5 con capacidad de 4 GB</p> <p>3.- Gráficos.</p> <p>3.1.- Monitor LCD o LED de 27 pulgadas en diagonal, con resolución de 1920 x 1080, compatible con el puerto de salida de video del CPU.</p> <p>4.- Puertos y conectividad (deben ser Interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>4.1.- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>4.2.- Cuatro puertos USB v3.1.</p> <p>4.3.- Un puerto de Red Gigabit (RJ-45)</p> <p>4.4.- Un puerto VGA, DVI o HDMI para salida de video.</p> <p>5.- Accesorios.(deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas)</p> <p>5.1.- Teclado USB en español para Windows.</p> <p>5.2.- Mouse óptico USB con scroll.</p> <p>5.3.- Bocina(s) interna (s) o externa (s).</p> <p>5.4.- Chasis tipo minitorre</p> <p>5.5.- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>6.- Software y licencias.</p> <p>6.1.- Sistema Operativo Windows Pro en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.</p> <p>6.2.-Software antivirus profesional última versión liberada en español, licenciamiento de acuerdo al sector Educación, incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>6.3.- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la herramienta, en idioma español, el cual debe de incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>6.4.- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo.</p> <p>El equipo incluye:</p> <p>a) Manual de usuario en formato impreso o electrónico.</p> <p>b) Adaptador de corriente y cable para carga de la batería del equipo solicitado.</p> <p>GARANTIA DE LOS BIENES POR 3 AÑOS a partir de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo alguno.</p>		
--	--	--	--



ANEXO UNO - A

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representado(a) no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que en su representada no participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

- 1.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier documento o en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este(os) mismo(s) se asentará (n) en el contrato correspondiente.
- 1.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el caso de ser distribuidor, carta original del fabricante, distribuidor u oferente donde indique bajo protesta de decir verdad que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 1.4. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa, al mes inmediato anterior, a la fecha de publicación del presente procedimiento.
- 1.5. Para Personas Jurídicas Colectivas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



le permita suministrar los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, así como la última modificación a los siguientes conceptos: razón social, objeto social, ampliación y disminución de capital y socios .

Para Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento del propietario de la empresa, así como constancia de situación fiscal, en donde la actividad preponderante deberá estar relacionada con los bienes objeto del presente procedimiento.

- 1.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 1.7. En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, carta original del fabricante, distribuidor u oferente donde indique bajo protesta de decir la verdad que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta, misma que deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga facultad legal para ello dirigida al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas.
- 1.8. Declaración Anual del ejercicio fiscal 2019, y el acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener el sello digital de recibido o deberán presentar los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación.
- 1.9. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Poder expedido por Notario o Corredor Público del representante legal de la empresa así como de la identificación, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de Personas Físicas, si asiste el propietario al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no deberá presentar este poder.
- 1.10. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Identificación oficial del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda.
- 1.11. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o quien tenga la facultad legal para ello , y dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, elaborado en términos del ANEXO SEIS.
- 1.12. Currículum original actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente o del encargado de adquisiciones y números telefónicos. El citado currículum deberá ser suscrito por su representante legal dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas (elaborado en hoja membretada).



1.13. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a) Normas Mexicanas (NMX);
- b) Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c) Normas Técnicas;
- d) Normas Internacionales y/o;
- e) Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio(s) ofertado(s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal, dirigido al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Administración y Finanzas, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las NORMAS Mexicanas, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

1.14. Dos cartas de recomendación, elaboradas en papel membretado original de la Institución que la emite, dirigidas a la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe de Progreso, en la cual se especifique que el oferente participante ha suministrado el tipo de bienes ofertados sin tener detalles de calidad, cumplimiento con los contratos suscritos con el oferente. Estas cartas deberán estar elaboradas con fecha entre el periodo de la fecha de publicación de las bases a la fecha de Presentación y Apertura de las propuestas y deberán contener el nombre, cargo y número telefónico de la persona que la suscribe.

2. RECOMENDACIÓN GENERAL QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS OFERENTES.

Con el fin de agilizar el resultado del procedimiento del análisis de las propuestas, se solicita a los oferentes presentar sus propuestas económicas en medio magnético (CD ó Usb), dentro o fuera del sobre. La omisión de lo anterior, no será causa de desechamiento, ya que solo servirá como un medio auxiliar para eficientar el trabajo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.



A N E X O D O S
(MODELO A)

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **TESSFP-LPNP-001-2020** referente al giro **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: 5151-Bienes Informáticos**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O D O S

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



(MODELO B)

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

SAN FELIPE DEL PROGRESO MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número TESSFP-LPNP-001-2020 referente al giro: **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: 5151-Bienes Informáticos**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, participa (n) el (los) servidor (es) público (s) de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	(R.F.C.)	(CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO)
(EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	(FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS)	
(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	(R.F.C.)	(CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO)
(EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	(FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS)	

* En el caso de que la Persona Física o quien forme parte de la Persona Jurídica Colectiva, desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá acompañarse la evidencia documental pertinente, incluso la relativa al nexo que existe con la Persona Física o Jurídica Colectiva. Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O T R E S

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

San Felipe del Progreso México, ___ de _____ de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **TESSFP-LPNP-001-2020** referente al giro _____ el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
- ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL _____
- RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
- ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y SOCIOS, (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
- PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente, se obliga a presentar, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



A N E X O C U A T R O

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A OFERENTES ADJUDICADOS, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

1. PODER EXPEDIDO POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE LE PERMITA SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO; O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

3. ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. ESTE ESCRITO DEBERÁ SER DIRIGIDO AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



A N E X O C I N C O

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICARIO:	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
FIADO:				
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA (DE LA FIANZA GLOBAL):		
FIANZA GLOBAL No. (1)	No. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRATO		
RELATIVO A:				

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

(1) (Se deberá indicar el número de póliza global que corresponda conforme al ANEXO CINCO – BIS)

CONCEPTO (2)	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta (Seriedad de la Propuesta)		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
8. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.
(NOMBRE DE LA ASEGURADORA)

El monto total de este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

Nombre y firma

(2) Sólo deben señalar el concepto que corresponda

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



A N E X O C I N C O - B I S

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS		
AFIANZADORA	NO. DE PÓLIZA GLOBAL (EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBERÁ APARECER EN SU FIANZA)	
1. Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2. Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3. SOFIMEX institución de garantías, S.A.	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4. CHUBB fianzas Monterrey, aseguradora de caución, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5. Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6. Fianzas y Caucciones ATLAS, S.A. de C.V.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7. Liberty Fianzas, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS PROVEEDORES, PRESTADORES SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) (AVERIGUACIONES PENALES)
8. Dorama Instituciones de Garantías, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9. Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10. MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
11. Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
12. Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS



A N E X O S E I S

MANIFIESTO DE VINVULOS O RELACION DE NEGOCIOS

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, ____ de _____ de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
- Los precios es esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente , con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado o sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario ; y
- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DEe STUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



A N E X O SIETE

MANIFIESTO DE VINVULOS O RELACION DE NEGOCIOS

INDICAR "SI" o "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

San Felipe del Progreso México, ____ de ____ de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ (propietario o representante legal), de _____, manifiesto que _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubino y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobierno del Estado de México
- II. Secretarios
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías
- VI. Subsecretarios
- VII. Titulares de Unidad
- VIII. Directores Generales
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados
- X. Titulares de organismos Auxiliare
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe _____, en mi carácter de _____, manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, si como cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, _____ tienen relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en el papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal